

tático o valores del Estado y en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segundo.—Verificado el depósito a que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección General del Turismo expedirá el título definitivo, que deberá ser expuesto al público en las oficinas centrales de la citada Empresa.

Tercero.—En todo acto realizado por la citada Empresa, así como en cuanto documentación emplee, en membretes, cartas, anuncios, etc., deberá citar en forma destacada como único título el de «Viajes Ortega», y como substituto, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número diecho de orden del Grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden comunicada de (B. O. E.)».

Cuarto.—Cualquier cambio o modificación de los Estatutos sociales, apertura, traslado o cierre de central o sucursales, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su anotación en el Registro de Agencias de Viajes.

Quinto.—El título de Agencia de Viajes es válido mientras la Empresa cumpla todos los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, demostrando en cualquier momento ante la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1949.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 1 de marzo de 1949 por la que pasa a la situación de disponible forzoso el Capitán de Infantería Escala Activa, don José Soriano Arias de Reina.

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, Plaza de Cervera (Lérida) el Capitán de Infantería, Escala Activa, don José Soriano Arias de Reina, cesando en la 24.ª Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil y en la situación prevenida en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).
Madrid, 1 de marzo de 1949.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de febrero de 1949 por la que se concede la permuta de sus cargos a los Registradores de la Propiedad de Valderrobres y Riaño, don Miguel Manteca López y don Francisco Caparros López, respectivamente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 de la Ley Hipotecaria y 546 y 547 de su Reglamento, Este Ministerio, ha acordado conceder la permuta de sus cargos, solicitada por don Miguel Manteca López y don Francisco Caparros López, Registradores de la Propiedad de Valderrobres y Riaño, respectivamente, ambos con categoría personal de cuarta clase, por resultar cumplidos los requisitos legales, nombrando a don Miguel Manteca López para el Registro de Riaño, y a don Francisco Ca-

parrós López para el de Valderrobres, y quedando ambos sujetos a las restricciones establecidas en los mencionados artículos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1949.

PERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 22 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero último para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan entre Oficiales de Sala y del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para proveer las Secretarías de los

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción correspondientes al turno séptimo de los establecidos en la Disposición transitoria decimosexta del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas, como Secretarías de la Administración de Justicia de la séptima categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y gratificación fija sobre el mismo, a los aspirantes figurados en la relación aprobada por Orden de 29 de septiembre último, por reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el Secretariado por la Disposición transitoria segunda, letra J) de la Ley de 8 de junio del citado año.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes, Fuentesauco, Viana del Bollo, Sahagún y Vitigudino, que deberán proveerse conforme a las normas establecidas en las disposiciones vigentes:

NOMBRES	Procedencia	Juzgado a que se les destina
D. Anastasio Abellán Ibañez	Oficial de Sala	Villajoyosa.
D. Manuel Alvarez Gómez	Idem	Recondela.
D. Angel Zaragoza Cia	Idem	Olivenza
D. Emilio Feijoo Garcia	Idem	Barco de Avila.
D. Amos de la Torre Rivas	Idem	Amurrio.
D. Lorenzo Diaz de Isla y Muñoz Jalón	Idem	Castroreig.
D. Angel Cruz Martín	Idem	La Vecilla.
D. José M.º Zaragoza Garcia Escudero	Idem	Santo Domingo de la Calzada.
D. Emilio Contreras Soria	Cuerpo Administrativo de los Tribunales	Canyajar.
D. José Oliván Escudero	Oficial de Sala	La Guardia.
D. Pascual Cantos Romero	Idem	Belmonte.
D. Julio Torres P. scador	Idem	Montalbán.
D. Francisco de la Vega Romero	Idem	Grañena.
D. Manuel Gómez Gutiérrez de la Ralla	Idem	Aramonte.
D. Joaquín Roldán Martínez	Idem	Alhama de Granada.
D. Emilio Lardies González	Idem	Villadiego.
D. David Estébar Echevarría	Idem	Oreana.
D. Francisco de Salas Sánchez Gil	Idem	Chelva.
D. José Suca Queiruga	Idem	Frags.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1949.—P. D., I. de Arceñena.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero último para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan entre Oficiales Habilitados.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para proveer las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción correspondientes a los turnos

5.º y 6.º de los establecidos en la Disposición transitoria decimosexta del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas, como Secretarías de la Administración de Justicia de la séptima categoría, con el sueldo anual de doce mil pesetas y gratificación fija sobre el mismo a los Oficiales Habilitados de los Juzgados de Primera Instancia que se mencionan, por reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el Secretariado por la disposición transitoria citada:

NOMBRES	Turno	Juzgado a que se les destina
D. Francisco Portela de Fana	5.º	Puentedeume.
D. José Arenas Estobar	6.º	Torres.
D. Rafael Sánchez Vacas	5.º	Torretila de Cameros.
D. Hermenegildo González González	6.º	Castro-Urdiales.
D. Mariano Torrijos Aranda	5.º	Jaca.
D. Ramón Calvo Gallego	6.º	Ginzo de Limia.
D. Teodoro Navarro Navarro	5.º	Eujalanca.
D. Pedro Garcia Molano	6.º	Carrovillas.
D. Segismundo Martínez Abellán	5.º	Casas Bañez.
D. Miguel Bonado Rodríguez	6.º	Sarriena.
D. Eulalio Hernández Gutiérrez	5.º	Santa María de Nerva.
D. José Hernández Galán	6.º	Piedrahíta.
D. Juan Felipe Sosa Molina	5.º	Hinojosa del Duque.
D. Antonio Musset Ferrer	6.º	Toiza.
D. Manuel López Linares	5.º	Cérgal.